



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN NÚMERO 5377 DE 2020

(06 JUL 2020)

“Por la cual se desagrega el Traslado Presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 122 del 11 de junio de 2020 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 2363 de 2015 y en concordancia el artículo 2° de la Resolución 029 de 2016:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional con base en la Ley de Presupuesto N° 2008 del 27 de diciembre de 2019, expidió el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 “*por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se asignaron a la Sección 1717 Unidad Ejecutora Agencia Nacional de Tierras, en Gastos de Funcionamiento, la suma de \$33.334.159.849, distribuidos en las diferentes cuentas, subcuentas y objetos de gasto, en cuya cuenta de Transferencias Corrientes se asignaron recursos como provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes previo concepto DGPPN por valor de \$10.568.596.849.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020 “*Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT*”, se crean nuevos empleos en la planta de personal cuyos recursos para financiarlos se encuentran en la cuenta Transferencias Corrientes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5377 06 JUL 2020 Hoja N° 2

“Por la cual se desagrega el Traslado Presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 122 del 11 de junio de 2020 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2020”

Que la Agencia Nacional de Tierras solicitó el levantamiento del previo concepto a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio 20206000466271 del 25 de mayo de 2020, acompañado de la respectiva justificación técnica, por valor de \$9.537.084.383,00.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, mediante oficio N° 2-2020-022575 del 02 de junio de 2020, se pronunció favorablemente al Levantamiento del Previo Concepto dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Transferencias Corrientes bajo el concepto “Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes – Previo Concepto DGPPN, por valor de \$9.537.084.383,00.

Que la Secretaría General presentó ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras la solicitud para efectuar un traslado presupuestal dentro de Gastos de Funcionamiento, contracreditando el rubro Transferencias Corrientes y acreditando el rubro Gastos de Personal (a nivel Decreto de Liquidación), debidamente justificado, con el fin de amparar los compromisos para la asignación de los nuevos cargos creados en la Agencia mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020.

Que el Consejo Directivo en su sesión N° 44 del 11 de junio de 2020, expidió el Acuerdo N°122, aprobando el traslado solicitado dentro de Gastos de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015 establece que “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante comunicación N°2-2020-029522 del 6 de julio de 2020, aprobó la operación presupuestal (Traslado) contenida en el Acuerdo N°122 del 11 de junio de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la ANT.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, enuncia “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que, la presente desagregación presupuestal no altera la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 5377 06 JUL 2020 Hoja N°. 3

“Por la cual se desagrega el Traslado Presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 122 del 11 de junio de 2020 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2020”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal, de los valores de crédito del traslado presupuestal aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, mediante Acuerdo N°122 del 11 de junio de 2020, así:

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SUB ORD | REC | CONCEPTO | VALOR |
|------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|---|----------------------|
| A | | | | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 9.537.084.383 |
| A | 01 | | | | | | GASTOS DE PERSONAL | 9.537.084.383 |
| A | 01 | 01 | | | | | PLANTA DE PESONAL PERMANENTE | 9.537.084.383 |
| A | 01 | 01 | 01 | | | | SALARIO | 6.281.868.473 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 001 | 10 | SUELDO BÁSICO | 4.899.751.162 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 003 | 10 | PRIMA TÉCNICA SALARIAL | 156.301.416 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 006 | 10 | PRIMA DE SERVICIO | 250.577.277 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 007 | 10 | BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS | 170.433.128 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 009 | 10 | PRIMA DE NAVIDAD | 543.787.493 |
| A | 01 | 01 | 01 | 001 | 010 | 10 | PRIMA DE VACACIONES | 261.017.997 |
| A | 01 | 01 | 02 | | | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | 2.440.626.134 |
| A | 01 | 01 | 02 | 001 | | 10 | PENSIONES | 721.662.557 |
| A | 01 | 01 | 02 | 002 | | 10 | SALUD | 511.177.645 |
| A | 01 | 01 | 02 | 003 | | 10 | AUXILIO DE CESANTÍAS | 589.103.118 |
| A | 01 | 01 | 02 | 004 | | 10 | CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | 261.017.997 |
| A | 01 | 01 | 02 | 005 | | 10 | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | 31.392.321 |
| A | 01 | 01 | 02 | 006 | | 10 | APORTES AL ICBF | 195.763.498 |
| A | 01 | 01 | 02 | 007 | | 10 | APORTES AL SENA | 130.508.998 |
| A | 01 | 01 | 03 | | | 10 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | 814.589.776 |
| A | 01 | 01 | 03 | 001 | 003 | 10 | BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN | 27.220.840 |
| A | 01 | 01 | 03 | 002 | | 10 | PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL | 787.368.936 |

RESOLUCIÓN NÚMERO 5377 06 JUL 2020 Hoja N°. 4

“Por la cual se desagrega el Traslado Presupuestal aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 122 del 11 de junio de 2020 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para la vigencia 2020”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los; 06 días de julio del 2020.



CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Secretario General

Proyectó: Jaime Javier Rojas Quiroga - Subdirección Administrativa y Financiera 

Aprobó: Olga Yamile González Forero – Subdirectora Administrativa y Financiera 